

## EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

# En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, la apertura del proceso de Selección Abreviada debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, que permitieron establecer la necesidad para la entidad de realizar el objeto del presente proceso, así como la conveniencia y oportunidad de celebrar el contrato.

Que la Directora Administrativa y Financiera de Transcaribe S.A., Dra. HEIDY GARCIA MONTES, elaboro el Estudio Previo, en el cual se analizó la necesidad que tiene la empresa TRANSCARIBE S. A., de contratar una agencia de viajes que preste el servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para funcionarios y asesores, los cuales serán ubicados en la sede de la entidad, o en el lugar que se le indique según las necesidades de Transcaribe S.A.

Que desde el Once (11) de febrero del año que discurre, fue publicado el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013 cuyo objeto es contratar una agencia de viajes que preste el servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para funcionarios y asesores, los cuales serán ubicados en la sede de la entidad, o en el lugar que se le indique según las necesidades de Transcaribe S.A.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1. y 3.2.2.1. del Decreto No. 0734 de 2012, publicó el aviso de convocatoria del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013, desde el Once (11) de febrero del año que discurre.

Que el Pliego de condiciones y los documentos que conforman los estudios previos podrán ser consultado en la página WEB de TRANSCARIBE S.A. (<a href="www.transcaribe.gov.co">www.transcaribe.gov.co</a>), en el SECOP, www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Que el presente proceso cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168 de fecha 23 de enero de 2013 por valor de \$30.000.000,00.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y art. 16 del Decreto 3512 de 2003, se convocaron a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades, centros especializados de investigación y todas aquellas personas en





ejercicio del control ciudadano, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, se hace necesario establecer el cronograma del proceso de selección.-

Que se hace necesario designar el Comité Evaluador de propuestas en la Licitación Pública de la referencia.

Que en consideración a todo lo anterior:

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-MC-001-2013 cuyo objeto es contratar una agencia de viajes que preste el servicio de intermediación para el suministro de tiquetes aéreos nacionales y/o internacionales para funcionarios y asesores, los cuales serán ubicados en la sede de la entidad, o en el lugar que se le indique según las necesidades de Transcaribe S.A., a partir del DIECINUEVE (19) de FEBRERO del año 2013, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACION DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y AVISO DE CONVOCATORIA	11 DE FEBRERO DE 2013
PUBLICACION DE OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS	18 DE febrero de 2013
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION DE PLIEGOS DEFINITIVOS	19 DE FEBRERO DE 2013
MANIFESTACIONES DE INTERÉS	HASTA EL 22 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 5:00 P.M.
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES EN CASO QUE EL NUMERO DE MANIFESTACIONES SUPERE LOS 10 INTERESADOS	25 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 10:00 A.M. EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. EN CRESPO CRA 5 NO. 66-91, EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 10:00 A.M. EN LA RECEPCION DE TRANSCARIBE S.A., EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.





PUBLICACION DE LA EVALUACIÓN	5 DE MARZO DE 2013
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	HASTA EL 8 DE MARZO DE 2013
SORTEO PÚBLICO EN CASO DE EMPATE	11 DE MARZO DE 2013 A LAS 10:00 A.M. EN TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CRESPO CRA 5 No. 66-91.
ADJUDICACIÓN	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ARTICULO SEGUNDO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A.: www.transcaribe.gov.co.. Igualmente podrán ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de Transcaribe S.A., en el horario de 8:30 a.m. a 11:30 p.m. y 2:30 a 5:30 p.m. Para la obtención de copias de los mencionados documentos se seguirá lo dispuesto en el CCA.

ARTICULO TERCERO: El presente proceso cuenta con apropiación presupuestal suficiente tal como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 168 de fecha 23 de enero de 2013 por valor de \$30.000.000,00.

ARTÍCULO CUARTO: Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera Área de Tesorería.

ARTICULO QUINTO: Convocase a las Veedurías Ciudadanas, con la finalidad de ejercer el control social del presente proceso de selección, las cuales ejercerán las actividades establecidas en la ley.



**ARTICULO SEXTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A. De igual forma publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A., los Pliegos Definitivos del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los DIECINUEVE (19) días del mes de FEBRERO de 2013. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE RUDECINDO LOFEZ AMARÍS
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.

Aprobó: | VOL | ERCILIA BARRIOS FLOREZ Jefe Oficina Asesora